

ACORDADA N° 16
AÑO 1975

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialeto, Don Manuel Arauz Castex y Don Héctor Masnatta:

Consideraron:

Que atento la forma irregular en que han funcionado las oficinas judiciales en esta Capital con motivo de hechos que son del dominio público, con la consiguiente inseguridad procesal y los inconvenientes que de ello se derivan, corresponde atender a reiterados pedidos de profesionales al respecto, sin perjuicio de los conceptos emitidos por esta Corte en Resolución N° 558/75 de fecha 24 de junio del corriente año,

ACORDARON:

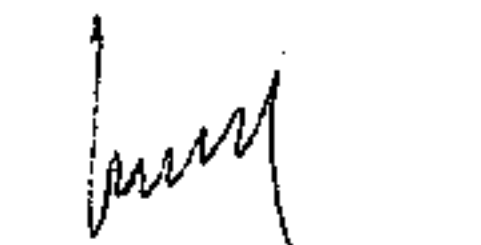
1°) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Tribunales Nacionales y Federales de la Capital Federal los días martes 15, miércoles 16 y jueves 17, del corriente mes y año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.

2°) Autorizar a las Cámaras Federales de las jurisdicciones donde hubieren ocurrido similares perturbaciones para dictar análoga medida.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


MIGUEL ANGEL BERÇAITZ


AGUSTIN DIAZ BIALET


HECTOR MASNATTA


MANUEL ARAUZ CASTEX



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION